

Venezuela pide extradición a Colombia de un ciudadano por presunto delito de homicidio



Caracas, 30 dic (RHC) El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela declaró procedente a Colombia la solicitud de extradición del venezolano Rafael Eduardo García, por la presunta comisión de delitos de homicidio.

Rafael Eduardo García será sometido a un proceso penal en Venezuela, por los delitos de homicidio calificado, cometido por motivos fútiles, previstos y sancionados en el artículo 406 del Código Penal; y secuestro breve, tipificado en el artículo seis de la Ley Contra el Secuestro y la Extorsión.

Al ciudadano se le seguirá juicio penal únicamente por su participación en la presunta comisión de los referidos delitos, con las debidas garantías consagradas en la Constitución de la República, señala la sentencia 197-2019, con ponencia del magistrado Juan Luis Ibarra.

En el presente caso, además de los requisitos de procedencia, se cumplen también a cabalidad los principios generales que rigen la materia de extradición en Venezuela, constató la Sala del Máximo Tribunal del país.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/210874-venezuela-pide-extradicion-a-colombia-de-un-ciudadano-por-presunto-delito-de-homicidio>



Radio Habana Cuba